



RESEAU INTERNATIONAL DES ORGANISMES DE  
BASSIN  
INTERNATIONAL NETWORK OF BASIN ORGANIZATIONS  
RED INTERNACIONAL DE ORGANISMOS DE CUENCA

# ASAMBLEA GENERAL 28 / 30 DE MAYO DE 2002 QUEBEC (CANADÁ)

« LA DECLARACIÓN DE QUEBEC »

**El agua es una de las llaves principales del desarrollo sostenible, porque es indispensable para asegurar la vida en nuestro planeta así como la salud y el progreso socioeconómico de nuestras sociedades en el respecto del medio ambiente.**

Del 28 al 30 de Mayo de 2002, 184 representantes de las administraciones gubernamentales encargadas de la gestión del agua, de los organismos de cuenca ya existentes o en creación, de 57 países, así como las instituciones de cooperación bi y multilateral interesadas, se reunieron en Quebec dentro del marco de la **Quinta Asamblea General de la Red Internacional de Organismos de Cuenca (RIOCI)**, a fin de estudiar conjuntamente los medios más propicios para alcanzar los objetivos de una gestión integrada y participativa de los recursos hídricos continentales, superficiales y subterráneos, que son limitados y vulnerables, y de las zonas costeras ligadas.

**Los delegados subrayaron** que las cuestiones planteadas por esta problemática son complejas y que sus respuestas deben permitir a la vez :

- satisfacer de forma segura las necesidades de agua potable, de calidad y en cantidad suficiente, a las poblaciones urbanas y rurales, para mejorar la calidad de vida , priorizando la higiene y la salud,
- asegurar la suficiencia agro-alimentaria de las poblaciones, por medio de la aplicación del riego adecuado, tanto técnica, como económica y ambientalmente,
- luchar contra las catástrofes naturales y los riesgos de erosión, de inundación o de sequía y reducir sus consecuencias, considerando no solo la gestión del agua sino también el ordenamiento de los territorios implicados, así como las políticas ambientales,

- desarrollar de forma equilibrada la industria, la producción energética, el turismo, los usos recreativos y los transportes por vía acuática, de tal manera que se preserve la calidad y cantidad del recurso,

- Prevenir y combatir las contaminaciones de todos los orígenes e índoles para preservar la calidad del agua y los ecosistemas, especialmente aquellos ubicados en áreas de humedales, que a su vez protejan la biodiversidad y permitan optimizar los diferentes usos, entre ellos la producción piscícola.

**Constataron que en adelante todos estos problemas ya no se podían abordar de forma sectorial o localizada, ni por separado unos de otros, y que la búsqueda de soluciones debe de pasar por un enfoque integrado, organizando a escala pertinente las cuencas hidrográficas, como unidad de planificación y gestión, en ésta concepción holística, incluyendo el ordenamiento del territorio y las zonas costeras ligadas.**

En efecto, **las cuencas son territorios naturales en los cuales el agua fluye sobre la superficie y el subsuelo**, cualesquiera sean las fronteras y límites tanto nacionales como administrativos.

Dentro del marco de la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas de Johannesburgo (RIO + 10), en agosto de 2002, y del 3º Foro Mundial del Agua de Kioto, en marzo de 2003, haciendo referencia a las conclusiones de las recientes conferencias internacionales, así como considerando las resoluciones finales de la Reunión Constitutiva de la Red Internacional de Organismos de Cuenca (RIOCI) de Aix-les-Bains (Francia) en mayo de 1994, teniendo en cuenta, finalmente, todas las necesarias adaptaciones a la diversidad de situaciones locales, **los delegados recomendaron** que, para alcanzar sus objetivos, deben ser aplicadas por todos los actores, las siguientes modalidades de gestión de las aguas dulces continentales y las zonas costeras ligadas :

1. **Se debe concebir un esquema de gobernabilidad efectiva del agua, con visión de largo plazo** : analizar la situación y definir una política de recursos hídricos, adoptar y aplicar los textos jurídicos, modernizar las estructuras, hallar el financiamiento e implementar los proyectos generados, lo cual requerirá plazos que en algunos casos pueden ser décadas, si bien cabe obtener antes resultados puntuales ;
2. **El papel y las competencias de cada uno de los actores, así como sus derechos y obligaciones, y las modalidades de su participación y concertación con otros, deben ser definidos estrictamente en un marco jurídico actualizado y coherente.** Los Poderes Públicos deben dotarse de los medios efectivos para su aplicación y control en el terreno ;
3. **Se debe asegurar, en los consejos o comités de cuenca, una participación que asocie a las Autoridades gubernamentales competentes, a las Autoridades locales implicadas, a los representantes de las diferentes categorías de usuarios del agua y de los ecosistemas acuáticos, así como a las asociaciones de la sociedad civil (usuarios, gremios, ONGs, etc) ;**

Es necesario el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las partes mencionadas, para permitirles asumir plenamente las responsabilidades que les incumben dentro del marco de la política de cuenca.

Los delegados de la RIOC recordaron la importancia de la capacitación de los ejecutivos, tanto administrativos como técnicos, de los organismos de cuenca, de todas las instituciones encargadas del aprovechamiento y de la gestión de las aguas, así como de los representantes políticos, de los representantes de los usuarios y de las organizaciones no gubernamentales involucradas.

Finalmente, deberán consagrarse recursos importantes para sensibilizar a los usuarios del agua y al público, en particular a los niños y jóvenes.

**4. Leyes, reglamentos y normas, que constituyen un Marco Legal coherente, deben definir con precisión :**

- ➡ las modalidades que permiten a todos los usuarios de los recursos y ecosistemas tomar el agua bruta, descargar aguas residuales y realizar acondicionamientos u obras que puedan modificar la escorrentía o los ecosistemas naturales,
- ➡ los medios para el control del cumplimiento de las normas que los Poderes Públicos puedan disponer,
- ➡ las acciones y sanciones a las cuales se exponen los contraventores.

**5. Planes maestros, basados en la concertación, la transparencia, el consenso y la corresponsabilidad, deben definir los objetivos a alcanzar a mediano plazo en cada cuenca hidrográfica.**

**6. Deben organizarse, en cada cuenca, sistemas integrados de información y de monitoreo fiables, representativos y de fácil acceso, así como programas de investigación, con el fin de conocer el estado del recurso y de los ecosistemas, así como los usos y la contaminación resultante, con objeto de seguir su evolución en el tiempo y para evaluar la eficacia y eficiencia de los programas implementados, de conformidad con los objetivos definidos en los planes maestros.**

Estos sistemas deben ser armonizados de manera que permitan el análisis y comparaciones entre cuencas, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Los estudios y documentos relativos a cada cuenca deben ser inventariados, reunidos y fácilmente accesibles para todos.

**7. Para asegurar la implementación sucesiva de los programas prioritarios de intervención en cada cuenca, requeridos por los objetivos definidos en los planes maestros, se requiere la puesta en marcha de sistemas específicos para la financiación, que se basan en la participación y solidaridad de los usuarios y contaminadores.**

Las inversiones necesarias para manejar y preservar los recursos hídricos y ecosistemas, así como para asegurar el uso, mantenimiento y renovación, de los equipos requieren medios financieros considerables.

Es necesario conocer, de la forma más precisa posible, el costo real de la gestión del agua, de los ecosistemas y de los servicios colectivos vinculados, así como asegurar una presentación transparente.

Por lo tanto, hay que prever medios específicos complementarios que conjuguen impuestos clásicos con tasas administrativas específicas sobre el consumo y la contaminación y una tarificación de los servicios colectivos.

8. **Los delegados de la RIOC recomiendan que se propicie el establecimiento de tasas o cánones por el uso de agua en cada cuenca, basadas en los principios "usuario-pagador" y "contaminador-pagador", lo que ha demostrado una gran eficacia en cualquier parte en la que han sido utilizadas.**

Cuando los marcos legales de cada país no lo permitan, los delegados recomiendan que se realicen lo más rápidamente posible las reformas institucionales adecuadas.

Tales tasas permiten movilizar sumas importantes útiles para la financiación del sector, asegurando una solidaridad cuenca abajo y arriba y entre las categorías o tipos de usuarios, y teniendo un efecto incitativo sobre la reducción de los consumos y el control de las contaminaciones.

**La RIOC recomienda** que se aplique la noción de progresividad a las tasas para adaptar estos sistemas modernos de financiación a la situación propia de cada país.

**También recomienda** incorporar acepciones sociales en la definición de tales tasas.

**Es deseable** fijar estas tasas mediante un consenso en el seno de los Comités de cuenca o entre la administración y los actores involucrados, y deben ser administradas dentro de las cuencas por organismos especializados.

**Los delegados de la RIOC recomiendan** que, para los países en vías de desarrollo, dentro de los mecanismos de financiamiento para la ejecución de obras tendientes a la protección y mejoramiento de la calidad del agua, las mismas puedan incluirse como servicios ambientales, con la posibilidad de ser canjeadas por deuda externa.

9. **En cuanto a los grandes ríos, lagos o mares compartidos o transfronterizos, se deben concebir los acuerdos y estrategias, los programas, los financiamientos y controles a la escala del conjunto de las cuencas hidrográficas y se deben discutir los acuerdos de cooperación entre los países ribereños.**

En efecto, hay más de 200 ríos transfronterizos en el Mundo, cuyas cuencas cubren una superficie de aproximadamente el 50 % de las tierras emergidas.

**El agua no conoce las fronteras nacionales ni administrativas.** La gestión de los recursos compartidos entre varios Estados vecinos debería considerar esta realidad y organizarse a la escala del conjunto de la cuenca hidrográfica en cuestión.

- 10. Los delegados de la RIOC recomiendan la creación de comisiones internacionales con el fin de facilitar el diálogo, el intercambio de informaciones y experiencias y el fortalecimiento de la cooperación transfronteriza.**



**En adelante, la Ayuda Pública bi y multilateral para el desarrollo debe ser particularmente movilizada para apoyar los proyectos de creación y fortalecimiento de organismos de cuenca, correspondientes a los principios antes mencionados, así como para la experimentación y el intercambio de experiencias en este campo.**

